INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 05/2021 "Adquisición de Productos Alimenticios", ID N° 393.733.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiuno, siendo las 10:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 571/2021, por Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 311 *"Alimentos para personas"*, para el Ejercicio Fiscal 2021, Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- El sistema de adjudicación es por "por ítems" y el tipo de contrato es "cerrado".
- Las invitaciones remitidas en fecha 26 de abril de 2021 a los siguientes oferentes: Samal S.R.L., Molman S.A., Marina del Sol S.R.L., KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos y 2 de Julio S.R.L.
- El Acta de Prórroga y la Adenda N° 1 de fecha 30 de abril de 2021, por la cual se ha prorrogado la apertura de sobres, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/19 de fecha 30 de diciembre de 2019.
- La Resolución SNC N° 209 de fecha 30 de marzo de 2020 *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION PARA PROCEDIMIENTOS DE LLAMADOS A CONTRATACIONES PUBLICAS POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN, REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA"*.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, el día 10 de mayo de 2021, a las 14:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 4 (cuatro) ofertas perteneciente a las siguientes firmas oferentes:

N°	Oferentes	Monto Ofertado en Gs.
1	**KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos**	**49.072.500.-**
2	**Sensicred S.A.**	**53.078.000.-**
3	**Affari de Alejandro Carlos Noguera Ricardi**	**45.848.600.-**
4	**Prosper S.R.L.**	**43.540.000.-**

4. Verificación de documentos sustanciales:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

Documento	KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos	Sensicred S.A.	Affari de Alejandro Carlos Noguera Ricardi	Prosper S.R.L.
Formulario de Oferta y Lista de Precios, descargados del SICP.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Activo en el SIPE - Constancia N° 1637975 / Cumple	Activo en el SIPE - Constancia N° 1639809 / Cumple	Presenta / Cumple	Activo en el SIPE - Constancia N° 1636018 / Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/A	Activo en el SIPE Poder de Representación - Constancia N° 1639809 / Cumple	N/A	Activo en el SIPE Constitución de la Sociedad - Constancia N° 1636018 / Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que forma parte del formulario de oferta.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple

En consecuencia, el Comité de Evaluación resolvió aceptar las ofertas correspondientes a las firmas oferentes mencionadas anteriormente, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

5. <u>Margen de Preferencia:</u>

Firma Oferente	Presenta / No presenta
KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos	Cuenta con Certificado Vigente N° 99645 emitido el 07/04/2021 - Fecha de vto. 05/08/2021 - Verificado a través de la página del MIC – en el rubro de "Servicios de explotación de salones de fiestas, centros de convenciones, oficinas virtuales, estands de cualquier naturaleza, canchas deportivas, estadios, gimnasios, auditorios, casas de espectáculos, parques de diversiones y los demás asemejados para realización de eventos o negocios de cualquier naturaleza" - No corresponde
Sensicred S.A.	Cuenta con Certificado Vigente N° 99793 emitido el 08/04/2021 - Fecha de vto. 06/08/2021 - Verificado a través de la página del MIC en el rubro de "Agencia de viaje" – No corresponde
Affari de Alejandro Carlos Noguera Ricardi	No Cuenta con Certificado conforme a verificación realizada a través de la página del MIC.
Prosper S.R.L.	No Cuenta con Certificado conforme a verificación realizada a través de la página del MIC.

Se deja constancia que no se ha aplicado el Margen de Preferencia, atendiendo que ninguna de las empresas cuenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional correspondiente al rubro licitado en la presente contratación.

6. <u>Cuadro comparativo de ofertas:</u> Detallado en el Anexo N° 1.

7. <u>Análisis de la ofertas:</u>

El Comité de Evaluación procedió conforme con lo establecido en el Art. 63 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, inciso a) numerales 3, 4 y 5, que expresan:

3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...,

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente..., procedió a examinar la oferta más baja por cada ítem, según se detalla:

Ítem 1: PROSPER S.R.L.
Ítem 2: AFFARI DE Alejandro Carlos Noguera Ricardi
Ítem 3: PROSPER S.R.L.
Ítem 4: AFFARI DE Alejandro Carlos Noguera Ricardi
Ítem 5: KL SERVICIOS VARIOS de BENITA YEGROS VALLEJOS
Ítem 6: PROSPER S.R.L.
Ítem 7: AFFARI DE Alejandro Carlos Noguera Ricardi.

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que las empresas han cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, mediante la presentación del Formulario de Oferta descargado del SICP.

Posteriormente se verificó si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjunta constancias).
Denys Federico Richer Soares	Socio / Gerente General - Prosper S.R.L.	No registra datos / No registra datos
Gabriela Richer Soares	Socio - Prosper S.R.L	No registra datos / No registra datos
Alejandro Carlos Noguera	Propietario - Affari	No registra datos / No registra datos
Benita Yegros Vallejos	Propietaria - KL Servicios Varios	No registra datos / No registra datos

Seguidamente, se verificaron los documentos legales presentados por las firmas, según se detalla a continuación:

Documentos legales	KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos	Affari de Alejandro Carlos Noguera Ricardi	Prosper S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta	Presenta Constancia de no estar inscripto	Activo en el SIPE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta	Presenta	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta	Presenta	Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**No presenta**	Presenta	Activo en el SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Activo en el SIPE	Presenta	Activo en el SIPE
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad	N/A	N/A	Presenta
Copias de Contratos ejecutados, órdenes de compra y/o Facturas de <u>provisión de Productos Alimenticios</u> a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2018 al 2020, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total de la oferta. (Se puede presentar la cantidad de contratos necesarios de cualquiera de los años citados hasta llegar al porcentaje requerido). Los contratos/facturas deberán estar acompañados de sus correspondientes Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato, Notas de remisión y/o Actas de recepción para ser considerados.	**Presenta de forma incompleta**	**Presenta de forma incompleta**	**Presenta de forma incompleta**

Según lo establecido en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 2992/2019, mediante nota de fecha 26 de mayo de 2021 se ha solicitado la presentación de los documentos faltantes detallados en la planilla anterior. Además, se solicitó a la firma **Affari de Alejandro Carlos Noguera Ricardi** la explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 4** y a la firma **Prosper S.R.L.** la explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 6**, los cuales se encontraban por debajo del 25% del precio referencial.

Todas las firmas oferentes han dado contestación al Comité, por tanto, se concluyó que los representantes no se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Públicas", y que las firmas han cumplido satisfactoriamente con el criterio de calificación legal requerido en la Carta de Invitación.

- **Análisis de precios ofertados:**

Tal como se mencionó en el punto anterior, el Comité de Evaluación realizó el análisis de los precios ofertados, tras lo cual se solicitó a la firma **Affari de Alejandro Carlos Noguera Ricardi** la explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 4** y a la firma **Prosper S.R.L.** la explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 6**, debido a que se encontraban por debajo del 25% del precio referencial.

En fecha 28 de mayo del corriente, la firma **Affari de Alejandro Carlos Noguera Ricardi** ha remitido la explicación de la composición del precio cotizado, que fue analizado nuevamente por el Comité de Evaluación, concluyéndose que los precios son aceptables y de ejecución posible, en caso de que la firma resulte adjudicada.

En cuanto a **Prosper S.R.L.** no ha remitido la explicación detallada de la composición del precio solicitada por el Comité, por lo que, de conformidad a lo dispuesto en el punto 30 – numeral b) de la Carta de Invitación que menciona: *"Si el oferente no respondiese la solicitud, a la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada"*, se resolvió **rechazar la oferta de la firma Prosper S.R.L. para el ítem 6 "Aceites"**.

- **Evaluación de la Experiencia:**

Criterios	KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos	Affari de Alejandro Carlos Noguera Ricardi	Prosper S.R.L.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en provisión de Productos Alimenticios mediante la presentación de Copias de Contratos ejecutados, órdenes de campra y/o Facturas de Servicios a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2018 al 2020, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total de la aferta. (Se puede presentar la cantidad de contratos necesarios de cualquiera de los años citados hasta llegar al parcentaje requerido). Los contratos/facturas deberán estar acompañados de sus correspondientes Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrata, Notas de remisión y/a Actas de recepción para ser considerados.	**Presenta / CUMPLE (*)**	**Presenta / CUMPLE (*)**	**Presenta / CUMPLE (*)**

KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos
Contrato N° 48/2018 del 18/07/18 – Ministerio de Hacienda – Gs. 150.000.000. Presenta Notas de remisión.

Affari de Alejandro Carlos Noguera Ricardi
Contrato N° 02/2019 del 06/12/19 – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Gs. 5.835.000. Presenta Acta de recepción.
Contrato N° 46/2019 del 06/09/19 –Congreso Nacional – Gs. 11.992.500. Presenta Nota de remisión.
Contrato N° 04/2020 del 23/11/20 – Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso Nacional – Gs. 5.120.750. Presenta Nota de remisión.

Prosper S.R.L.
Contrato N° 16/2018 del 06/06/18 – Honorable Cámara de Diputados – Gs. 85.343.000. Presenta constancia de cumplimiento satisfactorio de contrato.

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

CRITERIOS DE CALIFICACION	KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos	Affari de Alejandro Carlos Noguera Ricardi	Prosper S.R.L.
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Legal	SI	SI	SI
Análisis de precios ofertados	SI	SI	SI
Experiencia	SI	SI	SI

8. <u>Criterio de Desempate – Ítem 6:</u>

Teniendo en cuenta que las firmas **KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos** y **Affari de Alejandro Carlos Noguera Ricardi** han empatado en el precio ofertado en el **ítem 6**, el Comité de Evaluación procedió de conformidad a lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 2567/2016** ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS DE DESEMPATE PARA SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03"***, que establece en su Artículo 2°: *DISPONER que en caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizanda los criterios en el siguiente orden:*

a) *Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).*

Al respecto, en base a las documentaciones presentadas en la oferta, se ha constatado que **Affari de Alejandro Carlos Noguera Ricardi** presentó Constancia de no estar inscripto como Empleador en el Instituto de Previsión Social; por lo tanto, no se ha podido aplicar el criterio de desempate. En consecuencia, <u>la adjudicación del **ítem 6 "Aceites"** ha quedado a favor de la firma **KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos**</u>.

Se deja constancia que el monto cotizado por **KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos** no se encontraba por debajo del 25% (veinticinco por ciento) ni por encima del 15% (quince por ciento) del precio referencial, por tanto, no fue necesario solicitar la explicación detallada de la composición de su precio.

9. Motivos de Calificación:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 - Criterio de adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo..."*; tales condiciones son reunidas por las firmas oferentes **KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos**, **Affari de Alejandro Carlos Noguera Ricardi** y **Prosper S.R.L.**

10. Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N° 05/2021 "Adquisición de Productos Alimenticios", ID N° 393.733**, a la firma oferente **Prosper S.R.L.** en los **ítems 1 y 3**; a la firma oferente **Affari de Alejandro Carlos Noguera Ricardi** en los **ítems 2, 4 y 7** y a la firma oferente **KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos** en los ítems **5 y 6**, de conformidad a lo detallado en el **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación"**.

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, para la adjudicación y declaración desierta, conforme a los ítems señalados, mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Gustavo Ariel Gill
Comité de Evaluación

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

Abg. Nathalia Cardozo Coronel
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

Ítem N° 1						PROSPER S.R.L.				AFFARI DE ALEJANDRO NOGUERA				KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS				SENSICRED S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50161509-002	Azúcar blanca, según EETT.	Unidad	FARDO	27	MARACAJU	NACIONAL	146.000	3.942.000	DELICE	NACIONAL	150.000	4.050.000	CRYSTAL	NACIONAL	170.000	4.590.000	AZUKITA	NACIONAL	190.000	5.130.000
TOTAL									3.942.000				4.050.000				4.590.000				5.130.000

Ítem N° 2						AFFARI DE ALEJANDRO NOGUERA				KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS				SENSICRED S.A.				PROSPER S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	50131702-011	Leche entera fluida UAT, según EETT:	Unidad	CAJA	167	COOP	NACIONAL	55.800	9.318.600	LACTOLANDA	NACIONAL	57.500	9.602.500	FAMLAC	NACIONAL	60.000	10.020.000	LOS COLONOS	NACIONAL	66.000	11.022.000
TOTAL									9.318.600				9.602.500				10.020.000				11.022.000

Ítem N° 3						PROSPER S.R.L.				SENSICRED S.A.				KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS				AFFARI DE ALEJANDRO NOGUERA			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	MARCA	PRDCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	50192902-001	Fideos, según EETT.	Unidad	UNIDAD	3.200	GAMEL	NACIONAL	2.630	8.416.000	GAMEL	NACIONAL	3.300	10.560.000	PASSIONE	NACIONAL	3.500	11.200.000	DELICE	NACIONAL	3.650	11.680.000
TOTAL									8.416.000				10.560.000				11.200.000				11.680.000

Ítem N° 4						AFFARI DE ALEJANDRO NOGUERA				PROSPER S.R.L.				KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS				SENSICRED S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
4	50221101-001	Arroz, según EETT.	Unidad	UNIDAD	1.600	DELICE	NACIONAL	4.000	6.400.000	ENOC	NACIONAL	4.600	7.360.000	PASSIONE	NACIONAL	5.800	9.280.000	SAN JOAQUIN	NACIONAL	6.300	10.080.000
TOTAL									6.400.000				7.360.000				9.280.000				10.080.000

Ítem N° 5						KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS				SENSICRED S.A.				AFFARI DE ALEJANDRO NOGUERA				PROSPER S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
5	50221102-004	Harina de trigo , según EETT.	Unidad	UNIOAO	800	PASSIONE	NACIONAL	3.500	2.800.000	NAPOLI	NACIONAL	4.360	3.488.000	SOL BLANCA	NACIONAL	4.500	3.600.000	TUTTI	NACIONAL	5.200	4.160.000
TDTAL									2.800.000				3.488.000				3.600.000				4.160.000

Ítem N° 6						PROSPER S.R.L.				KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS				AFFARI DE ALEJANDRO NOGUERA				SENSICRED S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
6	12181602-9997	Aceites, según EETT.	Unidad	UNIDAD	400	BUENSABOR	NACIONAL	12.800	5.120.000	PASSIONE	NACIONAL	19.000	7.600.000	DELICE	NACIONAL	19.000	7.600.000	ALSAMAR	ARGENTINA	23.500	9.400.000
TOTAL									5.120.000				7.600.000				7.600.000				9.400.000

Ítem N° 7						AFFARI DE ALEJANDRO NOGUERA				PROSPER S.R.L.				KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS				SENSICRED S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
7	50221101-004	Locro, según EETT.	Unidad	UNIDAD	400	DELICE	NACIONAL	8.000	3.200.000	TITOAPETITO	NACIONAL	8.800	3.520.000	ELCARRETERO	NACIONAL	10.000	4.000.000	MICKEY	NACIONAL	11.000	4.400.000
TOTAL									3.200.000				3.520.000				4.000.000				4.400.000

JUAN A. ROMÁN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

Prosper S.R.L.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50161509-002	Azúcar blanca, según EETT.	Unidad	FARDO	27	MARACAJU	NACIONAL	146.000	3.942.000
3	50192902-001	Fideos, según EETT.	Unidad	UNIDAD	3.200	GAMEL	NACIONAL	2.630	8.416.000
TOTAL									12.358.000

Affari de Alejandro Carlos Noguera Ricardi									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	50131702-011	Leche entera fluida UAT, según EETT:	Unidad	CAJA	167	CO-OP	NACIONAL	55.800	9.318.600
4	50221101-001	Arroz, según EETT.	Unidad	UNIDAD	1.600	DELICE	NACIONAL	4.000	6.400.000
7	50221101-004	Locro, según EETT.	Unidad	UNIDAD	400	DELICE	NACIONAL	8.000	3.200.000
TOTAL									18.918.600

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaria Nacional de Cultura

KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
5	50221102-004	Harina de trigo , según EETT.	Unidad	UNIDAD	800	PASSIONE	NACIONAL	3.500	2.800.000
6	12181602-9997	Aceites, según EETT.	Unidad	UNIDAD	400	PASSIONE	NACIONAL	19.000	7.600.000
TOTAL									10.400.000

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocio Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1295415

1295415

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DENYS FEDERICO RICHER SOARES, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1147353, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 25, 2021 12:47 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **132ea88a**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1295416
1295416

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GABRIELA RICHER SOARES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1991829, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 25, 2021 12:47 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **4a98f744**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1295421

1295421

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ALEJANDRO CARLOS NOGUERA RICARDI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4073712, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 25, 2021 12:48 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **d928ce12**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1295426

1295426

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BENITA YEGROS VALLEJOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1412573, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 25, 2021 12:48 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **98cc48e0**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar